

RESOLUCIÓN No.0595
(JULIO 21 DE 2026)

Por la cual se modifica el cronograma de aplicación de pruebas del concurso público y abierto para la provisión de cargos docentes de tiempo completo y medio tiempo convocado mediante la Resolución No. 0603 de 2025 y se adoptan otras disposiciones

La **RECTORA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la contemplada en el artículo 38 del Estatuto Docente y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 0603 del 13 de agosto de 2025 se estableció el procedimiento y se convocó a concurso público y abierto para la provisión de cargos docentes de tiempo completo y medio tiempo de la Institución Universitaria del Putumayo, y se reglamentaron las pruebas de selección en los artículos 23 a 27, con carácter eliminatorio conforme al artículo 37.

Que la Institución Universitaria del Putumayo contrató con la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA la aplicación de las pruebas previstas dentro del concurso docente, en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria.

Mediante Resolución No. 0570 del 6 de julio de 2026 se reinició el concurso público y abierto convocado mediante Resolución No. 0603 de 2025, se actualizó el cronograma de las etapas restantes, se citó a los aspirantes admitidos a la aplicación de las pruebas y se dispuso que la aplicación de las pruebas estaría a cargo de la Unidad Central del Valle del Cauca — UCEVA.

Que mediante comunicación del 20 de julio de 2026 la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA informó la ocurrencia de una novedad logística relacionada con la entrega de los cuadernillos e instrumentos físicos requeridos para la aplicación de la prueba psicotécnica escrita, indicando que dichos elementos no habían sido recibidos oportunamente por circunstancias externas asociadas al proceso de entrega de los materiales.

Que la UCEVA manifestó que la situación informada no es atribuible a la Institución Universitaria del Putumayo y propuso reorganizar el orden de aplicación de las actividades programadas, con el fin de garantizar la disponibilidad completa de los instrumentos de evaluación, su adecuada custodia y la aplicación de las pruebas en condiciones uniformes para todos los aspirantes. Igualmente precisó que la modificación propuesta tiene carácter exclusivamente operativo y logístico y no altera el número de aspirantes convocados, las pruebas previstas en la convocatoria, los criterios de evaluación, ni las garantías de igualdad, mérito, objetividad y transparencia que rigen el proceso de selección.

Que de conformidad con la Resolución No. 0603 de 2025, corresponde al Comité de Selección y Evaluación adelantar las actuaciones necesarias para la aplicación de las pruebas y el desarrollo de las etapas del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificación del cronograma de aplicación de pruebas. Modificar el cronograma de las etapas correspondientes a la aplicación de pruebas dentro del concurso público y abierto para la provisión de cargos docentes de tiempo completo y medio tiempo convocado mediante la Resolución No. 0603 de 2025, el cual quedará así:

Ítem	Actividad	Fecha(s)
8	Aplicación de la prueba práctica docente	21 y 22 de julio de 2026
9	Aplicación de entrevista	23 de julio de 2026
10	Aplicación de la prueba pedagógica	23 de julio de 2026
11	Aplicación de la prueba psicotécnica	23 de julio de 2026
12	Publicación resultados preliminares pruebas y entrevista	31 de julio de 2026
13	Reclamaciones a las calificaciones preliminares pruebas y entrevista	3 al 5 de agosto de 2026
14	Decisión de reclamaciones y consolidado definitivo de calificaciones pruebas y entrevista	6 al 21 de agosto de 2026 (publicación el 21 de agosto de 2026)
15	Calificación de hojas de vida	24 de agosto al 4 de septiembre de 2026
16	Publicación resultados preliminares hojas de vida	11 de septiembre de 2026
17	Reclamaciones a las calificaciones preliminares hojas de vida	14 al 16 de septiembre de 2026
18	Decisión de reclamaciones y consolidado definitivo de calificaciones hojas de vida	17 al 30 de septiembre de 2026 (publicación el 30 de septiembre de 2026)
19	Elaboración del consolidado definitivo de calificaciones y listas de elegibles	1 al 15 de octubre de 2026
20	Publicación de listas de elegibles	19 de octubre de 2026

ARTÍCULO 2. Alcance de la modificación. La modificación del cronograma adoptada mediante la presente resolución tiene carácter exclusivamente operativo y logístico y obedece a circunstancias externas relacionadas con la disponibilidad de los instrumentos requeridos para la aplicación de las pruebas del concurso. La presente modificación no altera el número de aspirantes admitidos, las pruebas establecidas en la convocatoria, los criterios de evaluación, las ponderaciones, los puntajes mínimos aprobatorios, los mecanismos de reclamación ni las demás condiciones sustanciales del concurso público y abierto convocado mediante la Resolución No. 0603 de 2025.

ARTÍCULO 3. Ajustes a la citación y programación de aplicación de pruebas. Como consecuencia de la modificación del cronograma adoptada mediante la presente resolución, el Comité de Selección y Evaluación realizará los ajustes operativos, logísticos y de programación que resulten necesarios en la citación de los aspirantes admitidos, incluyendo la actualización de fechas, horarios, lugares, distribución de sesiones, programación de entrevistas, programación de práctica docente y demás actuaciones relacionadas con la aplicación de las pruebas.

Los ajustes que adopte el Comité de Selección y Evaluación deberán sujetarse a las disposiciones contenidas en la Resolución No. 0603 de 2025 y a los principios de igualdad, mérito, objetividad, transparencia, publicidad y debido proceso.

En ningún caso tales ajustes podrán modificar las pruebas previstas en la convocatoria, los criterios de evaluación, las ponderaciones, los puntajes mínimos aprobatorios ni las demás condiciones sustanciales del proceso de selección. Las modificaciones y actualizaciones de la citación serán publicadas a través de los medios oficiales de divulgación del concurso para conocimiento de los aspirantes.

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente las disposiciones relacionadas con el cronograma de aplicación de pruebas del concurso docente convocado mediante la Resolución No. 0603 de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).



NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Rectora

Proyectó: Francisco Javier Solís Enríquez, Contratista asesor